

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 419-2016

22 AGO 2016

FW 37521

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 16 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; y considerando que salvan el voto los señores concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión, razón por la cual existirían únicamente cuatro votos favorables para aprobar el Acta, se propone que podría incluir en la próxima sesión de Concejo cuando exista el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del Acta 028-2016 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 26 de julio de 2016 y disponer se lo incluya en el Orden del día de la sesión ordinaria del martes 23 de agosto de 2016.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo Concejo

RC

MV/Sonia Cepeda  
2016-08-19